

EXP.23.0503.CA.SU

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL DE FERRETERIA Y PEQUEÑA HERRAMIENTA PARA CANTUR, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, y demás normativa de general aplicación, y de conformidad con las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2019 y 16 de Febrero de 2021,

RESUELVO

Nombrar a los miembros que van a constituir la Mesa de Contratación del Contrato de referencia:

PRESIDENTE: D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de CANTUR, S.A. (o persona en quien delegue),

VOCALES

- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A. (o persona en quien delegue).
- D. Juan Ibañez Fernandez, Encargado de Mantenimiento del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. (o persona en quien delegue).
- D. Carlos Hernandez de Sande, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A. (o persona en quien delegue).
- Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR S.A. (o persona en quien delegue).

SECRETARIA: D. Rodrigo Sáez Bereciartu, Técnico Jurídico de Cantur, S.A., con voz pero sin voto y en su sustitución Dña. Alejandra San Martín Mediavilla, o Dña. Cristina Lastra Riestra, Técnicos Jurídicos de Cantur, S.A.

En Santander, a 29 de junio de 2023.

EL CONSEJERO DELEGADO DE CANTUR, S.A.

EL DIRECTOR GENERAL DE CANTUR S.A.

Fdo. Fernando de la Pinta Fernández

Fdo. Bernardo Colsa Lloreda